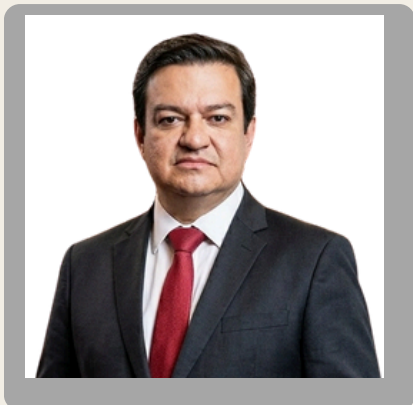


**PEMEX****NOMBRAMIENTO****MTRO. JUAN CARLOS CARPIO FRAGOSO**

De formación académica ostenta la licenciatura de Economía en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y obtuvo una maestría en Gerencia Pública en el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE).

Desde el 15 de mayo, ocupa la Dirección General de Petróleos Mexicanos (PEMEX).

PIGR**PLATAFORMA INTEGRAL DE GOBERNANZA REGULATORIA**

Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

Esta iniciativa de Ley contiene una propuesta de reforma estructural, conceptual y procedimental sustancialmente diferente comparada con la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente.

[Consulta la publicación](#)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

Aviso por el cual se prorroga por un plazo de seis meses la vigencia de la Norma Oficial Mexicana de Emergencia **NOM-EM-006-ASEA-2025**, Transporte de Gas Licuado de Petróleo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de octubre de 2025.

[Consulta la publicación](#)

La ASEA los publicó el 01 de abril de 2026.

Aviso por el cual se prorroga por un plazo de seis meses la vigencia de la Norma Oficial Mexicana de Emergencia **NOM-EM-007-ASEA-2025**, Distribución de Gas Licuado de Petróleo (cancela a la NOM-007-SESH-2010 Vehículos para el transporte y distribución de Gas L.P.- Condiciones de seguridad, operación y mantenimiento), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de octubre de 2025.

[Consulta la publicación](#)

En virtud de que las circunstancias que motivaron la expedición de estas Normas Oficiales Mexicanas de Emergencia actualmente subsisten y no se cuenta con NOM's definitivas en la materia, la ASEA determinó que resulta necesario prorrogar, por un **plazo de seis meses**, la vigencia de la NOM-EM-006-ASEA-2025 y la NOM-EM-007-ASEA-2025.

Acuerdo por el cual se establecen los programas calendarizados y procedimientos del Programa de Ordenamiento Nacional de Instalaciones de Gasolinas y Gas Licuado de Petróleo (PRONAGAS).

Se publicó el 30 de abril de 2026.

El objetivo de este Acuerdo es establecer los lineamientos generales a los que se sujetarán las personas Reguladas que realizaron su registro en el RENAGAS y pretendan, en forma voluntaria, regularizar el cumplimiento previo de sus obligaciones legales en materia de impacto ambiental, sujetándose a un procedimiento administrativo de inspección, supervisión y/o trámite, a través de notificaciones personales en la sede de la ASEA, con el beneficio de la imposición reducida de sanciones económicas y la posibilidad legal de obtener la resolución en materia de impacto ambiental.

[Consulta la publicación](#)



Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de reducción de la jornada laboral.

Se publicó el 01 de mayo de 2026.

- La duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo será de 40 horas semanales.
- La duración de la jornada diaria será de 8 horas la diurna, 7 la nocturna y 7 horas y media la mixta.
- La jornada de trabajo podrá prolongarse por circunstancias extraordinarias.

[Consulta la publicación](#)

La duración de la jornada extraordinaria se alcanzará de manera gradual, a partir del 1 de enero del año correspondiente, conforme a lo siguiente:

JORNADA LABORAL POR AÑO	
AÑO	JORNADA LABORAL
2026	48
2027	46
2028	44
2029	42
2030	40

La duración de la jornada extraordinaria se alcanzará de manera gradual, a partir del 1 de enero del año correspondiente, conforme a lo siguiente:

HORAS EXTRAS POR AÑO	
AÑO	HORAS EXTRAS
2026	9
2027	9
2028	10
2029	11
2030	12

En ningún caso la reducción de la jornada laboral implicará la disminución de sueldos, salarios o prestaciones de las personas trabajadoras.

Acuerdo de la Secretaría de Energía por el que se delegan facultades a diversas áreas de la Dirección General de Impacto Social, Consulta Previa y Ocupación Superficial.

Se publicó el 14 de mayo de 2026.

Este Acuerdo delega diversas atribuciones previstas en el artículo 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía a distintas coordinaciones, subdirecciones y direcciones adscritas a la Dirección General de Impacto Social, Consulta Previa y Ocupación Superficial, facultándolas para aplicar los ordenamientos jurídicos y demás normas que de estos deriven, cuyas disposiciones regulen el impacto social, la ocupación superficial y la consulta previa, libre e informada en donde se pretendan desarrollar proyectos de infraestructura del sector energético.

[Consulta la publicación](#)

Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-029-ASEA-2026, Transporte de Gas Licuado de Petróleo por medio de Auto-tanque y Semirremolque.

Se publicó el 20 de mayo de 2026.

Se publica este Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Oficial Mexicana de referencia, a efecto de que, dentro de los siguientes 60 días naturales, los interesados presenten sus comentarios ante el Comité que lo propuso, sito en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 4209, colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, México; o bien, al correo electrónico: maria.gutierrez@asea.gob.mx

[Consulta aquí](#)





Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de Tránsito en Carreteras y Puentes de Jurisdicción Federal.

Se publicó el 25 de mayo de 2026.

La aplicación de las disposiciones previstas en dicho Reglamento es competencia de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y de la Secretaría, a través de la Guardia Nacional.

En este sentido, la Guardia Nacional asume funciones de vigilancia y control del tránsito en las carreteras federales, conforme a las facultades conferidas en el citado Decreto.

[Consulta la publicación](#)

PORTALES GUBERNAMENTALES



La ASEA en su Página Web, creó un Módulo de Preguntas Frecuentes, el cual está orientado a facilitar la comprensión del marco normativo aplicable, clarificar los alcances del Acuerdo de Regularización y apoyar el adecuado cumplimiento de las obligaciones correspondientes.

[Módulo de Preguntas Frecuentes](#)

ASEA

TERCEROS AUTORIZADOS Y APROBADOS

En la Página Web de la ASEA podrás consultar el "Padrón de Terceros" aprobados y/o autorizados para verificar el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas y Disposiciones Administrativas de Carácter General emitidas por la Agencia.



CNE

GUÍA DE OBLIGACIONES DEL SECTOR DE GAS L.P.

La CNE ha puesto a disposición de los Permisarios cuatro Guías de Obligaciones diseñadas para facilitar el cumplimiento regulatorio en los sectores Eléctrico, Petrolíferos, **Gas Licuado de Petróleo** y Gas Natural.

Consulta las Guías de Obligaciones para las personas que cuentan con permisos en materia de **Electricidad, Petrolíferos, Gas LP y Gas Natural.**



[Consulta aquí](#)

Cada guía concentra las principales responsabilidades normativas, administrativas y operativas de las actividades reguladas.





DATOS ECONÓMICOS

**MAYO 2026: PANORAMA DEL MERCADO
ENERGÉTICO Y CAMBIARIO DE MÉXICO Y GLOBAL**

**TIPO DE CAMBIO
PROMEDIO**
(26 Días)



\$17.31
PESOS POR DÓLAR

MES DE MAYO, 2026

**PRECIO PROM. VENTA
PÚBLICO DE GLP
MÉXICO (CNE)**
(24-30 MAYO, 2026)



\$20.19 por kg
\$17.44 por litro

24-30 MAYO, 2026

**PROMEDIO
CRUDO MEXICANO**
(21 Días)



\$104.56
DÓLARES POR BARRIL

MES DE MAYO, 2026

**MONT BELVIEU
(PROPANO)**
(21 Días)



83.02 ¢
CENTAVOS DE DÓLAR
POR GALÓN

MES DE MAYO, 2026

**WTI
PROMEDIO**
(26 Días)



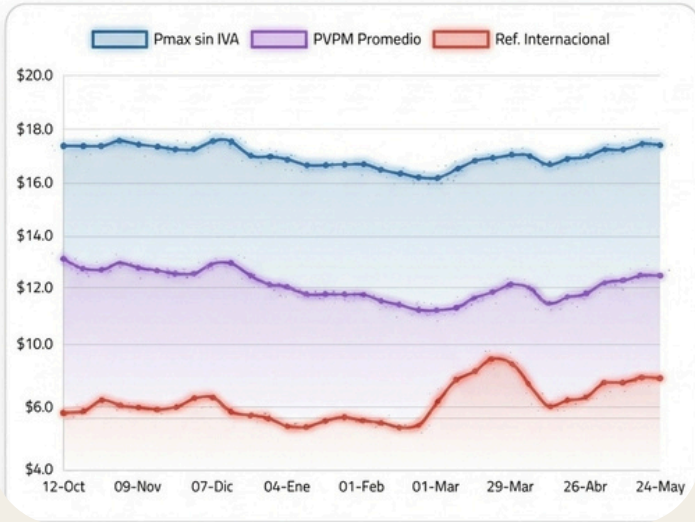
\$100.30
DÓLARES POR BARRIL

MES DE MAYO, 2026



DATOS ECONÓMICOS

Pmax sin IVA • PVPM • Referencia Internacional
Promedio nacional \$/kg sin IVA - Oct 2025 - May 2026



Propano y Butano — Mont Belvieu
Ene – May 2026 - USD centavos/galón



TIPO DE CAMBIO MXN/USD



ASOCIADOS CONEXOS

CONOCE MÁS SOBRE ELLOS

